

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA CIVIL

AVISO DE SALA N°28 DE 2022

La suscrita Magistrada MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA hace saber que en Sala Virtual de Decisión que tendrá lugar el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:30 A.M., con asistencia de los señores Magistrados JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS y RUTH ELENA GALVIS VERGARA por medio electrónico, serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

AUDIENCIA – ARTÍCULO 327 C.G.P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
VERBAL 04 2020 00121 01	SIMÓN BOLÍVAR BUESAQUILLO VIRAMA	SORY ARNOBIA MUÑOZ ZUÑIGA	HORA 10:30 AM (PLATAFORMA TEAMS)

TUTELAS

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 00 2022 01507 00	LUIS CARLOS RAMÍREZ CABRERA	JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 45 2022 00306 01	MARCO TULIO RINCÓN CAICEDO	COLPENSIONES	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 24 2022 00217 01	IBERMAN COLOMBIA S.A.	JUZGADO VEINTIDÓS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	

PRE – SALA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
VERBAL 03 2021 03126 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)	FERNANDO ALFONSO GONZÁLEZ ALDANA	SOCIEDAD MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	
VERBAL 28 2021 00287 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)	FLOR ETELVINA HUERTAS DE SÁNCHEZ	DIANA MARCELA OLANO VALLEJO	

El **ACTA DE APROBACIÓN**, prevista en el artículo 57 de la Ley 270 de 1996, se encuentra constituida por las observaciones efectuadas a cada proceso.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala y al Secretario de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., hoy veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA

Magistrada

Firmado Por:

Maria Patricia Cruz Miranda

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a063e6eaf99ac6e5de2bd71d8b33ac178406fe242849df8b19be29fe687c10a6**

Documento generado en 25/07/2022 02:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>